



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 26 ABR. 2021

Rad. No. 005-2018-00783-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena REQUERIR a los GERENTES de los BANCOS indicados en escrito que antecede, para que informen las razones por la cuales no han dado cumplimiento a lo comunicado mediante Oficio Circular No. 18-3422 del 6 de agosto de 2018, y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar, so pena de las sanciones que acarrea desatender una orden judicial. Hágasele las advertencias previstas en el artículo 593 numeral 9° del Código General del Proceso.

LÍBRESE COMUNICACIÓN anexando copia del oficio antes citado a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 23	
Fijado hoy	a la hora de las 8:00 AM
<u>27 ABR. 2021</u>	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	

1903 28A 1 8

1903 28A 1 8